



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Colonia Tirollesa, 04 de Septiembre de 2019.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49, inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

La presentación de la Srta. Diaz Yamila Elizabeth, DNI 42.982.505, como representante de nuestro municipio en la "Fiesta Provincial de la Soja" que se realizará el día 15 de Septiembre de 2019 en la localidad de Río Segundo;

Que la postulante necesita cumplir con los requisitos del reglamento de participación de dicho evento como lo es la banda identificatoria de nuestro municipio, como así también cubrir gastos de traslado, viáticos y vestimenta adecuada al concurso;

Que es importante para el municipio participar de actividades que permitan estrechar lazos con municipios vecinos y que tienen por fin mantener tradiciones culturales;

Por Ello

El Intendente Municipal

Decreta:

Art. 1º: Otorgar una ayuda económica por única vez a la señorita Diaz Yamila Elizabeth, DNI 42.982.505, por un monto de \$7800 (pesos siete mil ochocientos), para que pueda cubrir gastos necesarios para la participación como representante de nuestro municipio "Fiesta Provincial de la Soja" que se realizará el día 15 de Septiembre de 2019 en la localidad de Río Segundo.

Art. 2º: Referendará el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 079/19

(Signature)
LEDO MAXIMILIANO ROVERA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Colonia Tirollesa



(Signature)
REMIGIO OLAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA